



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: *20182000002025*

Fecha: 07-09-2018

RESOLUCIÓN No. 202

"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

EL VEEDOR DISTRITAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 24 de 1993, modificado por el Acuerdo 207 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016, convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades de sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital - Convocatoria No. 431 de 2016.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC- 20182130087995 de fecha 10 de agosto de 2018, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 33974, denominado **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 03**, del Sistema General de Carrera de la Veeduría Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No.431 de 2016- Distrito Capital, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016.

Que el artículo primero de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el código OPEC 33974, **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 03, donde se ubique el cargo**, en la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, en la que figura en el tercer lugar la señora **GLORIA EYENID URIBE CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía número 37.251.566 de Cúcuta – Norte de Santander.

Que mediante certificación expedida por la Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano del 28 de agosto de 2018, se deja constancia que verificados los documentos registrados en la plataforma SIMO por la señora **GLORIA EYENID URIBE CABALLERO**, se pudo constatar que cumple con los requisitos para el empleo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 03, donde se ubique el cargo** en la planta global de empleos de la Veeduría Distrital.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, con la señora **ELVIRA GARCÍA ANGARITA**, identificada con la cédula de



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: *20182000002025*



Fecha: 07-09-2018

RESOLUCIÓN No. 202

"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

ciudadanía número 52.477.698 de Bogotá, D.C., empleado con derechos de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **GLORIA EYENID URIBE CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía número 37.251.566 de Cúcuta – Norte de Santander, para desempeñar el cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 03, donde se ubique el cargo**, en la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.695.359)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el encargo otorgado a la señora **ELVIRA GARCÍA ANGARITA** en el empleo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 03**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital; por consiguiente, deberá asumir el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, del cual ostenta derechos de carrera, una vez la señora **GLORIA EYENID URIBE CABALLERO**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Profesional Especializada Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO CUARTO. La señora **GLORIA EYENID URIBE CABALLERO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10)

Jr
2



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Iniciativa

Radicado No.: *20182000002025*

Fecha: 07-09-2018

RESOLUCIÓN No. 202

"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

(10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y debe publicarse en el registro distrital según lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018.

JAIME TORRES MELO

Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Viceveedor Distrital

Janneth Caicedo Casanova - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez - Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica

Sandra Lulleth Gómez Gómez - Profesional Especializada Responsable Proceso Administración de Talento Humano

Elaboró: Elena Soto Bandera - Contratista Proceso Administración de Talento Humano